



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL C. FRANK ESPERICUETA HUIZAR
CON FOLIO INFOMEX-PNT691517

Acta extraordinaria XXXII/01/2017

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día siete de diciembre de 2017, reunidos en la sala anexa a la Oficina de Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120 y 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y proceder a confirmar o negar la prórroga de la solicitud de información presentada por el C. Frank Espericueta Huizar, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 00691517 PRESENTADA POR FRANK ESPERICUETA HUIZAR.
5. ANALISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRIMER PUNTO: Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que se establezcan por encontrarse presente los tres integrantes convocados.

TERCER PUNTO: A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Exposición de las acciones emprendidas respecto a la solicitud de información con número de folio 00691517.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante solicitud de acceso a la información pública de fecha 08 de noviembre del año en curso, presentada por Frank Espericueta Huizar, mediante el sistema Infomex- PNT, a la cual se le asignó el número de folio 00691517, en la que se requirió la siguiente información:

“SOLICITO CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE SEPARARON DE SU CARGO A LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA, SECRETARIA GENERAL Y OFICIAL MAYOR, DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE HABIAN SIDO DESIGNADOS POR LA LEGISLATURA ANTERIOR (XXXI) POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, SEGÚN CONSTA EN LOS DECRETOS DE DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, COPIA EN FORMATO ELECTRÓNICO, DE LOS DOCUMENTOS QUE PUÉDAN DAR CUENTA DE DICHAS SEPARACIONES D ELOS CARGOS YA REFERIDOS, COMO PRO (SIC) EJEMPLO, RENUNCIAS, ACTAS O CUALESQUIER OTRO DOCUMENTO”.

2.- El día 13 de noviembre del presente año, se turnó la solicitud de referencia para su atención mediante oficio número C.E./U.T./509/2017 a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a fin de que remitiera la información requerida por el solicitante. (Se pone a la vista los citados oficios).

3.- El día 06 de diciembre del presente año, se recibió oficio CE/OM/091/2017, emitido por el Lic. Juan Carlos Covarrubias Ávila, Secretario Técnico de la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, manifestando entre otros lo siguiente:

“Por lo que esta Unidad administrativa informa que, por motivos de la elevada carga de trabajo, y al encontrarse este departamento en curso de una AUDITORIA por el cambio de administración y por el cierre del ejercicio fiscal 2017, del mismo modo me permito informar que estamos elaborando el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del próximo año, como parte de nuestras responsabilidades. Para con ello poder garantizar debidamente la contestación a la consulta que se nos realiza. Por lo que en términos del artículo 141 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, SOLICITO UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE RESPUESTA”.

(Se pone a la vista el oficio citado).

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Comité de Transparencia.

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio por parte del Secretario Técnico de la Oficialía Mayor antes del vencimiento de respuesta a la solicitud que nos ocupa, por medio del cual solicita la ampliación del término para dar respuesta por las razones ya vertidas, con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, este Comité tiene a bien resolver:

Primero. - Este Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tepic, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de prórroga, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 7 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. - La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Oficialía Mayor, para su atención. Derivado de lo anterior la Unidad Administrativa, solicitó prórroga a través de su Secretaría Técnica justificando que sus áreas se encuentran concentradas en actividades que requieren de su atención y que resultan de suma importancia para el debido funcionamiento del Congreso del Estado, es decir que no hay una negativa para responderle, sino que para dar una debida contestación se solicita la ampliación del plazo.

Tercero. - Una vez lo anterior se somete a votación de los presentes, los cuales manifiestan de forma unánime el confirmar la prórroga de hasta diez días hábiles solicitada por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a través de su Secretaría Técnica.

Cuarto. - Se instruye al encargado de la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución al solicitante FRANK ESPERICUETA HUIZAR a través del SISTEMA INFOMEX- PNT así como también publicar en su momento la presente acta en el sitio de transparencia de este sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEXTO PUNTO. - Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día '07 de diciembre de 2017, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 11:00 horas.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas

Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

Lic. Germán Navarro Ramírez

Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

M. en D. Ramiro Avila Castillo

Oficial Mayor del H. Congreso del Estado y
Servidor Público designado para integrar el
Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.